CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Minería e Hidrocarburos, Ing. Guillermo Torres Orías, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina del 13 al 14 de diciembre de 2004, a objeto de asistir a la Reunión con autoridades del Gobierno Argentino, a fin de tratar temas concernientes al Convenio de Compraventa de Gas Natural, según agenda establecida.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Minería e Hidrocarburos, al Ing. Eduardo Gutiérrez Calderón, Viceministro de Minería, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.